

EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: **Una visión personal**

Pedro Luis URIARTE

plus@elconciertoekonomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS

18 de Noviembre de 2015

**EL CONCIERTO
ECONÓMICO
VASCO:**

Una visión personal



Pedro Luis Uriarte

Presidente de la Comisión Negociadora Vasca
del Concierto Económico de 1981

Advertencia legal

El contenido total de la obra y de la presentación que sigue a continuación es **responsabilidad exclusiva del autor**.

La actualización de la obra irá realizándose en www.elconciertoeconomico.com
El autor agradecerá cualquier comentario o sugerencia que los lectores quieran hacerle llegar a través del correo electrónico info@elconciertoeconomico.com o por twitter a

@ElConciertoPLUS



"El Concierto Económico vasco: una visión personal", de Pedro Luis Uriarte, se distribuye bajo una Licencia Creative Commons "Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional".

Esta licencia permite descargar la obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría y se atribuya a Pedro Luis Uriarte, pero no se pueden hacer cambios ni se pueden utilizar sus contenidos comercialmente.

©Pedro Luis Uriarte Santamarina. 2015

ISBN: 978-84-608-2982-9

Depósito Legal: BI-1741-2015

I.

ANTE UN GRAN DESCONOCIDO

1ª Pregunta: ¿Qué es esto?

10001001,1011100010



Lo anterior es esta cifra:

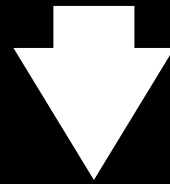
137,721



2ª Pregunta: ¿Qué representa esta cifra?

¡Es la edad del Concierto vasco!

137 años + 8 meses + 18 días



El primer Cupo de Navarra se establece en 1841 (tiene una vida de 174 años) y el Convenio como tal aparece en 1927

Son dos “residuos” de los antiguos Fueros (mantenidos, contra viento y marea, hasta el Siglo XIX)

3ª Pregunta: ¿Qué es esto?

1.137.145



Una sorpresa increíble:

137 años después del nacimiento
del Concierto Económico

**¡1.137.145 personas,
más del 50% de la
población CAV, NO LO
CONOCE o no sabe de
qué va!**

Solo el **7%** lo conoce y valora bien.

¿Y en Navarra?:

171 años después del nacimiento
del Convenio Económico

**Creemos que los
porcentajes de
conocimiento del
Convenio son muy
similares**

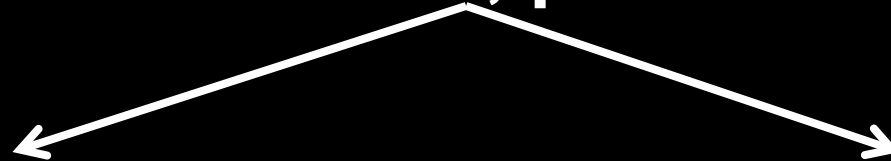
Aunque tod@s creamos que es **bueno**.

Es una situación potencialmente peligrosa

Porque, lo que no se conoce no se valora y menos aún se defiende.



El Convenio y el Concierto Económico hoy están amenazados. Puede producirse una **situación crítica**, pues se busca su



Erosión

Eliminación

La primera podría llegar a ser probable.
La segunda hoy es todavía improbable.

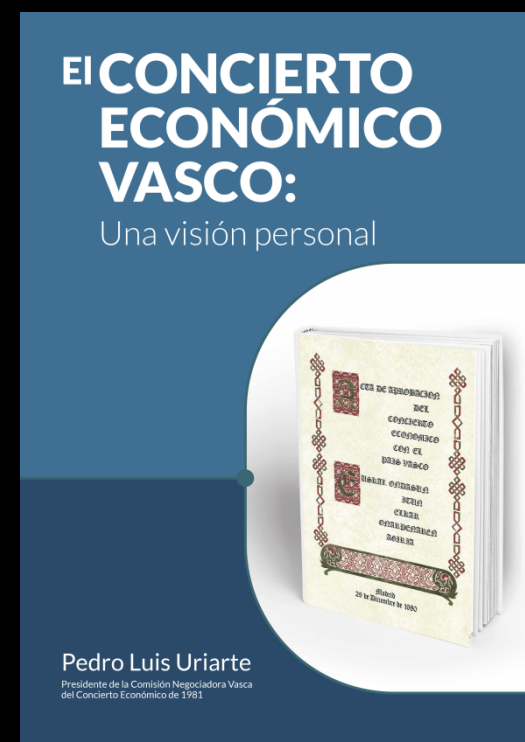
II.

**AYUDANDO
A CONOCER EL
CONCIERTO
y el CONVENIO**

Por iniciativa propia, y por responsabilidad personal, he preparado en **dos años** una obra diferente sobre el Concierto:

- Didáctica
- Sencilla de leer
- Digital (inicialmente)
- **GRATUITA**
- Solidaria

¡HAZ UN DONATIVO!



La obra esta dedicada a quienes han contribuido a que el Concierto sea hoy una realidad.

OBJETIVOS que persigue:

1º) Explicar

2º) Convencer

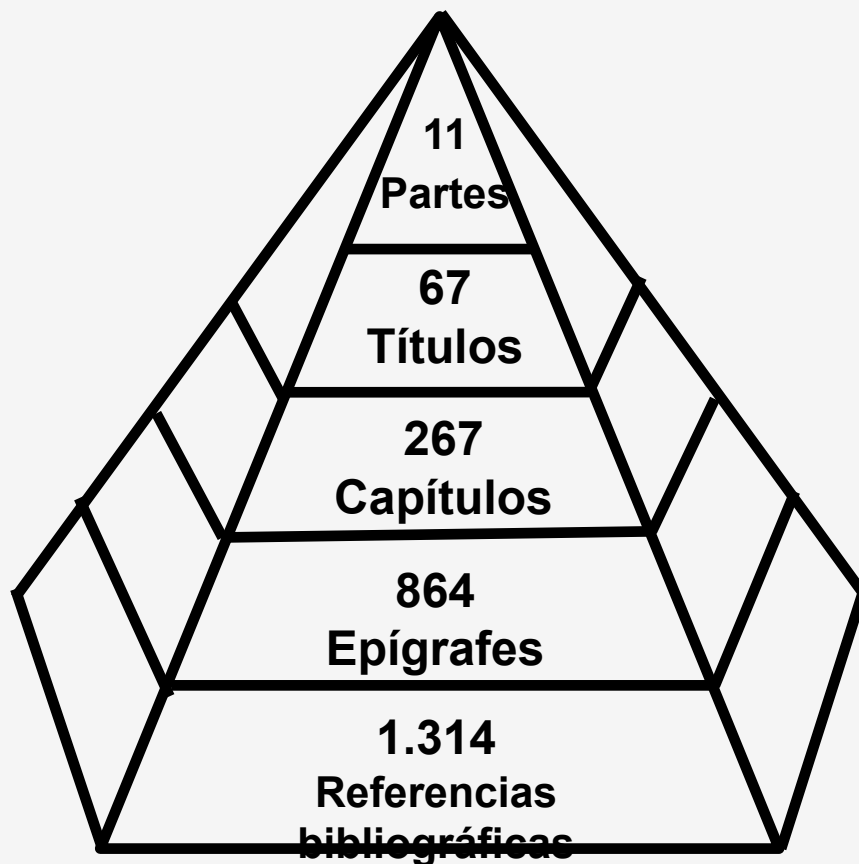
3º) Sensibilizar a la sociedad

4º) Difundir conocimiento

5º) Comprometer en su defensa

6º) Ser solidario con los demás

Una obra muy COMPLETA



Un recorrido de todo lo vivido por el Concierto en 150 años de historia (1878-2028), a lo largo de 2.685 páginas (más 417 de Anexos), con referencias explícitas al Convenio de Navarra

11 PARTES diferentes (1)

- 1ª) Empezamos a caminar
- 2ª) ¿Por qué existe el Concierto Económico?
- 3ª) La intensa historia de un modelo único en el mundo
- 4ª) Una sugestiva experiencia, en una dura negociación
- 5ª) Un nuevo modelo de Concierto y de Cupo
- 6ª) La consolidación del Concierto

../..

11 PARTES diferentes (y 2)

7ª) Un modelo singular y diferenciado
que ha tropezado con problemas

8ª) En defensa del Concierto

9ª) Algo bueno que se puede mejorar

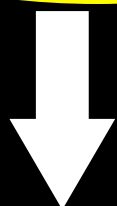
10ª) El Concierto ante su futuro

11ª) Una conclusión esperanzadora

Como ves, cada parte es un libro distinto

**Una obra CON TODO TIPO DE
SABORES, a gusto de quien la lea...**

**No se
obvia
ningún
tema**



Polémica

**Permite su
lectura
por
fascículos**



Comodidad

**Aunque la obra esta orientada a explicar el Concierto,
gran parte de su contenido es aplicable al Convenio, al
cual se hacen también referencias explicitas.**

III.

CONTENIDO BÁSICO DE LA OBRA

1

La PARTE 1ª aborda:

- **El estilo, objetivos, trayectoria, terminología, bibliografía y protagonistas**
- **Una introducción a la C. A. del País Vasco**
- **La presentación del Concierto y Cupo**

Y destaca que el Concierto aporta valor:

- **No es una varita mágica**
- **Es un mínimo común denominador**

¿Qué es el Concierto Económico?

Es el sistema foral tradicional que regula las relaciones de orden tributario y financiero entre el País Vasco y el Estado

(Art. 41.1 del Estatuto de Gernika)

Es una institución que vincula de una forma singular dos Administraciones Públicas, la estatal y la(s) vasca(s), **como ocurre con el Convenio de Navarra.**

¿Para qué sirven el Concierto y el Convenio?

Para reconocer competencias diferenciales



En virtud del mismo **las instituciones competentes de los Territorios Históricos pueden “mantener, establecer y regular el régimen tributario”**

(Art. 41.2.a. del Estatuto)



Por tanto, **recaudan, inspeccionan y gestionan la totalidad de los impuestos** (Art.41.2.b del Estatuto)

Gracias al Concierto, en 2015, entrarán en las arcas forales 12.836 millones de recaudación y el Convenio aportará a las navarras 3.312 millones.

Estamos ante dos instituciones muy valiosas,

El Concierto Económico es la piedra angular de la autonomía vasca (sin él, la C. A. del País Vasco sería una región más), de la misma forma que el Convenio lo es para la C. F. de Navarra

Esta diferencia está reconocida constitucionalmente en la Disposición Adicional Primera de la C.E.

“La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los Territorios Forales...”

Está refrendada en el Estatuto de Gernika (Ley Orgánica del Estado) aprobado por referéndum del Pueblo Vasco (y en la LORAFNA para Navarra).

El Concierto y el Convenio aportan un **singular valor**

1º. **Histórico**

2º. **Político**

3º. **Formal**

4º. **Institucional**

5º. **Económico**

6º. **Social**

7º. **Cultural**

8º. **Fiscal**

Son un sólido **punto de apoyo** para
levantar la C. A. del País Vasco y la C. F. de

**Pero hay algo más: El Concierto y el
Convenio aportan, también,**

**un gran valor personal
para cualquiera que viva en
su territorio...**

... independientemente de su ideología,
de su situación formal, de su condición,
de su edad.

Aporta valor incluso para los que no lo
conocen, no lo aprecian o quieren eliminarlo.

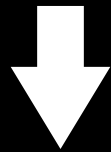
El Convenio es la **base de tu bienestar** ciudadano...

...y cuanto más humilde, enfermo o joven seas, más aún, porque **el Convenio navarro potencia todas las vías por las que el gasto público llega a los ciudadanos.**

“Gasto Público” es: educación, sanidad, seguridad, servicios sociales, cultura, carreteras, comercio, promoción, I+D+i, euskera...

¡¡ES LA FUENTE DEL ESTADO DE BIENESTAR!!

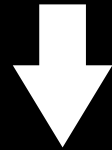
**Pero, NO ES UNA “VARITA
MÁGICA” que todo lo
convierte en oro:**



Requiere de:

- 1º) Fuertes capacidades de gestión institucional**
- 2º) Una administración modélica**
- 3º) Una elevada conciencia fiscal**

Y, además, es un “**MÍNIMO
COMÚN DENOMINADOR**”



**En un País fragmentado, como es
éste, suscita un notable consenso
institucional, político, empresarial y
ciudadano**

Los partidos que piden su supresión tienen un peso mínimo (lo cual plantea una duda moral: ¿están legitimados para pedir la supresión de Concierto y Convenio?)

2

En la PARTE 2ª se analizan:

- 1. Las fuentes de legitimación del Concierto**
- 2. Las claves de un País con una impronta diferenciada**

Se defiende que el Concierto requiere de un entorno modélico...

... y que es un sistema de gran transcendencia, pero poco percibida por la sociedad vasca

Las **FUENTES DE LEGITIMACIÓN**
del Concierto actual son nueve
(igual que para el Convenio):

- **Histórica**
- **Moral**
- **Constitucional**

- **Estatutaria**
- **Política**
- **Judicial europea**

- **Social**
- **Económica**
- **Formal (legal)**

Desde el punto de vista formal, el Concierto (y también el Convenio) tiene **peculiaridades diferenciales:**

Se aprueba por Ley, previo PACTO



Ese pacto previo no puede ser cambiado por las Cortes Generales. **Solo aceptado o rechazado** (como los Tratados internacionales).



Por lo tanto, supone un reconocimiento implícito de **soberanía**, residenciada en los cuatro Territorios Forales.



De la misma forma, no puede ser cambiado por los mismos, ni por la Comunidad Autónoma Vasca.

No es un “invento” de los

VASCOES

La Ley de Concierto, a pesar de su gran importancia es muy corta

La Ley que aprueba el Concierto Económico de 1981 (Ley 12/1981, de 13 de mayo) dice solo esto:

“Artículo único. Se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco”.

Fue aprobada por 231 votos a favor (91,3%), 6 en contra, 15 abstenciones y un voto nulo (hubo 97 diputados ausentes).

El Concierto reconoce a un
PAÍS CON UNA IMPRONTA DIFERENCIADA,
caracterizado por:

- Una sociedad con peculiaridades evidentes (lingüísticas, políticas, sindicales)
- **Una orientación estratégica singular**
- Una economía con rasgos diferentes (más industria, cooperativismo, etc.)
- **Un armazón financiero más sólido**
- Una administración más sana
- **Un modelo de País equilibrado**

... que no es un “paraíso”

El Concierto y el Convenio son dos modelos **ÚNICOS** en el mundo

Son diferentes al del resto de Comunidades Autónomas.

Crean una relación cuasi confederal entre el Estado y los Territorios Forales en los ámbitos tributarios y financieros.

No existe en el mundo ningún Estado federado al que se le reconozcan las capacidades tributarias y financieras que ostentan esos cuatro Territorios (y la Comunidad Autónoma Vasca) en esos campos.

3

En la **PARTE 3ª** se describe la sorprendente historia del Concierto, en **OCHO ETAPAS**:

1ª) Gestación

2ª) Nacimiento (1878)

3ª) Crecimiento (1887-1937)

4ª) Ruptura (1937-1978)

5ª) Consagración formal (1978)

6ª) Despegue (1979)

7ª) Progresión (1980-2001)

8ª) Consolidación final (2002-?)

Desde 1878 se han pactado **nueve** **Conciertos Económicos:**

EVOLUCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONCIERTO Y DE LA NORMA DE APROBACIÓN

Concierto		Vigencia (años)	Norma	Régimen político
Orden	Fecha			
1º	1878	8	Real Decreto	Monarquía Liberal
2º	1887	7	Ley de Presupuestos	Monarquía Liberal
3º	1894	12	Real Decreto	Monarquía Liberal
4º	1906	20	Real Decreto	Monarquía Liberal
5º	1925	25	Real Decreto	Dictadura de Primo de Rivera
6º	1952	25	Decreto	Dictadura Franquista
7º	1976	25	Real Decreto	Monarquía pre-democrática
8º	1981	20	Ley	Monarquía Parlamentaria
9º	2002	Indefinida	Ley	Monarquía Parlamentaria

Fuente: Elaboración propia mediante los textos legales correspondientes a cada uno de los nueve Conciertos Económicos.

**¿Estamos ante un generoso “regalo”
del poder central?**

¡NO!

**El Primer Concierto se impuso “manu
militari” (con el País Vasco ocupado) por un
Decreto de 28 de febrero de 1878.**

Se aprobó dos años después de la Ley de 21 de julio de 1876, que eliminó definitivamente los Fueros, tras la Ley de 25 de octubre de 1839 que reconoció los mismos “sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía”...

El nuevo sistema no se llamó “Concierto Económico”

El primer “concierto” tenía objetivos muy claros de **asimilación** (no de diferenciación):

El Real Decreto de ese Primer Concierto de febrero de 1878, comienza

“SEÑOR: Establecida la unidad constitucional en las Provincias Vascongadas; verificada la primera quinta, y estándose llevando a cabo los preliminares de la del presente año con la misma regularidad que en las demás del Reino, **FALTABA QUE ENTRASEN AQUELLAS EN EL CONCIERTO ECONÓMICO:** faltaba que, cuantas manifestaciones tributarias se consignasen en los presupuestos generales del Estado, y cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio, afectasen de igual modo a los naturales de aquel país que al resto de los españoles. Y realizada quedará esa aspiración en un breve término”

El preámbulo de este Real Decreto tiene una extensión de 5 páginas y, en cambio, el articulado que define el nuevo modelo consta solo de 17 artículos.

¡Había mucho que explicar y justificar!

¿Por qué se impone ese modelo, en lugar de asimilar a las Provincias Vascongadas con el resto?

- **Porque estaba vigente la Ley de Modificación de los Fueros de 1841 (Ley Paccionada).**
- **Porque el Estado no tenía presencia en las Provincias Vascongadas.**

Cuando, al cabo de 6 años, vence el primer Concerto Económico, llega el momento crítico: las instituciones vascas, unas Diputaciones provinciales “transigentes” (nombradas por Madrid) han ido ocupándose de todos los temas y el Estado seguía sin tener presencia suficiente en esas tres provincias rebeldes.

EL PRIMER CUPO FUE IMPUESTO EN 1878 y su metodología era diferente

El Cupo que se estableció, para que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya
*“contribuyeran al sostenimiento de las cargas públicas, desde el
venidero año económico, por todos los conceptos y en idéntica
proporción que las demás de la Monarquía”* fue de:

CUPO DE 1878			
Provincia	En Pesetas	EUROS	%
Álava	529.635	3.183	26
Guipúzcoa	655.777	3.941	32
Vizcaya	857.765	5.155	42
Vascongadas	2.043.177	12.279	100

Era un tanto alzado de la recaudación vasca estimada

Una consecuencia política del Concierto:

El Estado sigue teniendo en este campo **menor presencia y control** que en otras Comunidades Autónomas.

Por ello, es entendible el rechazo del Concierto desde posiciones centralistas (por ser mucho)...

...como en menor medida le ha venido ocurriendo al Convenio (por razones políticas).

4

En las **PARTES 4ª y 5ª** se aborda la **negociación y el contenido del Concierto de 1981** que costó un enorme esfuerzo pactar

- **La negociación la inició el Consejo General Vasco en 1979**
- **La continuó el Gobierno Vasco sobre bases distintas y una nueva Comisión Negociadora en 1980**
- **Hubo que llegar a un acuerdo previo en la Comisión Vasca**
- **La negociación con el Estado duró siete meses**
- **Se cerró con la firma del Acta de Aprobación el 29 de diciembre de 1980**
- **Requirió nuevas negociaciones para su tramitación legislativa en 1981**

La C. A. Vasca estaba en situación crítica (pre-revolucionaria)

Además, el Concierto tuvo que superar en 1980-1981 episodios muy significativos:

- 1º) La negociación de la Ley Orgánica de Financiación de C.A. (LOFCA)
- 2º) La actividad criminal de ETA
- 3º) La dimisión de Adolfo Suárez (29/1/1981)
- 4º) El Golpe de Estado del 23-F
- 5º) Su tramitación, por primera vez, como Proyecto de Ley sin posibilidad de enmienda

En el verano de 1980 Catalunya no acepto el ofrecimiento de un Concierto

El Concierto entró en vigor el 1 de junio de 1981
y la negociación tuvo que superar **21**

ESCOLLOS:

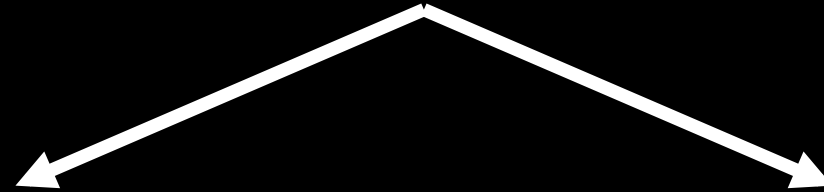
- **7 políticos**
 - **6 hacendísticos / tributarios**
 - **7 sobre la aportación de la C. A. del País Vasco al Estado**
 - **1 legislativo**
-

... y la fijación en el 6,24% del porcentaje de contribución vasca al Estado

Fue un **GRAN ÉXITO** negociador

El Concierto de 1981 incorporó un avance trascendental:

Además de las disposiciones tributarias,
se pactó y se incluyó en él una nueva metodología de establecimiento de Cupo



**Rompe con los
modelos del pasado**

**El Estado
no controla**

Hubo que hacer un gran esfuerzo de negociación para que se entendiera por parte de la delegación vasca (el Concierto de Álava de 1976 era intocable) y se aceptara por la estatal.

¿Qué es hoy el Cupo?

La cantidad que paga la Comunidad Autónoma Vasca al Estado para el sostenimiento de las competencias

(“cargas generales”) del mismo que no hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

**El Cupo a pagar al Estado
se establece en base a los gastos del mismo
(no de la recaudación del País Vasco).**



**Por lo tanto, con esta nueva metodología
la C. A. del País Vasco asume el riesgo de recaudación
(y el beneficio) porque el Cupo a pagar es una cantidad que
se calcula con los gastos del Presupuesto estatal
y cuyo pago es obligatorio.**

El Convenio de Navarra de
1990 incorpora una
metodología de
determinación de la
Aportación **idéntica** a la del
Cupo  de 1981
**CONFLUENCIA ENTRE
LOS DOS SISTEMAS**

En base a esta nueva metodología:

Parte de los 12.836 millones de euros que se recaudarán en la C.A. del País Vasco en 2015 se destinarán a pagar el Cupo al Estado.



Con lo que sobre, se financiarán los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de los tres Territorios Históricos y de los 251 municipios vascos. Si no alcanza, se emitirá Deuda Pública vasca o foral.

Lo mismo se hará con los 3.312 millones que se recaudarán en Navarra.

¿Qué son las “**cargas generales**” del Estado?

El coste de todas las competencias que desarrolla el Estado y que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca.

Engloban cuatro tipos de gasto:

- **Los exclusivos del Estado (por ejemplo, Defensa, Asuntos Exteriores, Casa Real, etc).**
- **Los que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Vasca y no han sido transferidos (por ejemplo, Prisiones o Seguridad Social).**
- **Los que financian la solidaridad (FCI).**
- **Las amortizaciones e intereses de la Deuda Pública estatal.**

...exactamente igual que en Navarra

¿Cuánto paga la C. A. del País Vasco para el sostenimiento de los gastos del Estado?

El **6,24%** del gasto estatal, una vez deducido del mismo *“la asignación presupuestaria íntegra que, a nivel estatal, corresponda a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma...”*.

Ese porcentaje lo acordé en 1980 con referencia al PIB de la C. A. del País Vasco sobre el total del Estado y ha permanecido fijo hasta ahora.

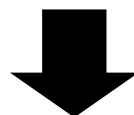
Como la población vasca representa el 4,68% de la estatal, **se está pagando un 33% más de lo que correspondería pagar por población.**

Navarra con su Aportación del 1,60% paga un 18% más que por su población (1,36% de la estatal)

El Cupo no lo establece el País Vasco

**Toda esta metodología
SE APRUEBA POR LEY, CADA CINCO AÑOS,
de una forma también pactada.**

**El Cupo base establecido para el primer año del quinquenio
se aumenta en los siguientes según crezcan
los Presupuestos del Estado.**



Se liquida anualmente con los gastos REALES del Estado.

**Hasta el momento, se han aprobado
seis Leyes Quinquenales de Cupo,
en los años 1988 (dos), 1992, 1997, 2002 y 2007.**

Está pendiente la Ley 2012-2016

Por aplicación del 6,24% sobre el costo de las competencias estatales no transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca, se obtiene el

CUPO BRUTO

En el periodo de 1987 a 2014
el Cupo Bruto abonado por el País Vasco al Estado ha sido de
123.159 millones de euros (*)

(*) Estimación propia, basada en los Cupos base de las 6 Leyes Quinquenales de Cupo, actualizados a un 5% anual

De ese primer abono, se deducen las **COMPENSACIONES** del Estado al País Vasco (por el hecho de formar parte del mismo):

Básicamente, el 6,24% de:

- Los ingresos del Estado en tributos no concertados y en ingresos no tributarios.
- El déficit público.

El ingreso por déficit público es pan para hoy y hambre para mañana, porque se financia con Deuda Pública, cuya amortización e intereses se pagan en el Cupo Bruto (La C. A. del País Vasco tendrá que ir pagando el 6,24% de la cancelación final e intereses de los 879.312 Mill. de euros de Pasivo en circulación de la Administración Central).

**Deduciendo del Cupo Bruto esas
Compensaciones (y otros pequeños
ajustes), se obtiene el**

CUPO PAGADO

**En 34 años (1981-2014) ha supuesto un
pago de 23.006
millones de euros (*)**

() Estimación propia sobre la base de las Leyes Quinquenales de Cupo, actualizadas al 5%*

La Ley de 2007 estableció así el Cupo

Cupo provisional de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año base 2007

Conceptos	Millones de euros
Gastos del Presupuesto del Estado	188.417
Cargas asumidas por la Comunidad Autónoma	-102.665
Total cargas no asumidas	85.752
Cupo Bruto (6,24%)	5.351
Déficit presupuestario (6,24% de 40.872 Mill)	-2.550
Compensaciones y otros (6,24% de 19.807 Mill)	-1.236
Cupo Pagado	1.565

La base neta es:

$85.752 - 40.872 - 19.807 = 25.073$ millones de euros

UN RETO: ¡Calcula tu mism@ el Cupo!

5 En las **PARTES 6ª y 7ª** se analizan los avances del sistema concertado y del régimen común

- El Concierto de 1981 se adaptó a distintas modificaciones del ordenamiento tributario, entre ellas al IVA
 - Terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2001
-

- El Concierto de 2002 fue un gran Concierto y en él se reconoció su vigencia **INDEFINIDA** (como el Convenio)
 - Se ha seguido adaptando. En 2014 se produjo la concertación de siete nuevos impuestos
-

Sin embargo, la **modificación del artículo 135 de la Constitución y las leyes que lo han desarrollado** han introducido limitaciones potenciales en su contenido financiero, tanto para la C. A. vasca como para la C. F.

Con posterioridad, en los procesos de liquidación y de establecimiento del Cupo anual han surgido **diferencias** que deberán ser liquidadas por acuerdo entre las Administraciones estatal y vasca

En estos momentos, **el Gobierno Vasco reclama al Estado 1.184 millones de euros** y, por su lado, éste ha previsto en su Presupuesto unos cobros más altos en 2014, 2015 y 2016, que los previstos por el País Vasco:

Ejemplo: CUPO 2015 (en millones de euros)		
PRESUPUESTO DEL ESTADO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO DEL PAÍS VASCO
1.525	652	873

Hay pendiente una **importante negociación**, cuyo resultado podría afectar mucho a la C. A. del País Vasco (poco al Estado).

En la Parte Séptima se analizan cuestiones trascendentales:

- 1) **El complejo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común**
- 2) Las etéreas Balanzas Fiscales
- 3) **El discutible Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas**
- 4) La petición de un Concierto para Cataluña, en 2010
- 5) **Los graves conflictos judiciales**
- 6) Los problemas con la Unión Europea que al final se tradujeron en un espaldarazo al Concierto del Tribunal de Justicia de la UE
- 7) **La nueva doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Convenio de Navarra (muy restrictiva)**

6 Las TRES ULTIMAS PARTES son conceptuales

1º) Se sugieren **38 RECOMENDACIONES** para mejorar el Concierto en seis ámbitos diferentes:

- **10 de carácter político**
- **6 hacendísticas**
- **7 para fortalecerlo**
- **4 para mejorar sus fundamentos**
- **6 para reforzar su difusión**
- **5 en cuestiones de gestión**

2º) Se analizan distintos ESCENARIOS FUTUROS potenciales:

- **El estatutario vasco**
- **El español**
- **El europeo**

**La positiva conclusión es que el Concierto podrá adaptarse a cualquier escenario, como lo lleva haciendo desde hace 137 años...
...y lo mismo se puede decir del Convenio**

En el **ESCENARIO ESPAÑOL** se analiza
la situación del Concierto ante:

- 1) La pesada carga de la Deuda estatal**
- 2) El futuro modelo de financiación de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común (¿entrará en vigor en 2016?)**
- 3) La reforma fiscal pasada... y la futura**
- 4) Una configuración política diferente a la de la Transición**
- 5) Una hipotética España federal (¿simétrica o asimétrica?)**

**Estos cinco escenarios pueden afectar
también al Convenio**

Finalmente se analizan dos **ESCENARIOS MÁS COMPLEJOS** en los que el Concierto podría servir de referencia:

- 1) ¿Puede ser un modelo para una Europa Federal?
 - 2) ¿Puede ser una “estación intermedia” en procesos de independencia?
-

Y se responde a una cuestión inquietante:
¿Puede desaparecer el Concierto (y el Convenio)?

3º) La obra termina con una manifestación de **fe en el futuro** de la C. A. del País Vasco

Se propone apostar por la definición de un nuevo País, que hay que **repensar y transformar** profundamente.

En el mismo, el Concierto puede y debe jugar un **PAPEL TRANSCENDENTAL**

...como lo jugará el Convenio en Navarra

IV.

**EN DEFENSA
DEL
CONCIERTO**

**La Parte Octava es la
de mayor extensión y actualidad**

**Se analiza toda la
problemática del
Concierto que ha sido
especialmente intensa en
los últimos años y
meses,
sin rehuir ningún tema**

¡El Concierto ESTÁ ASEDIADO!

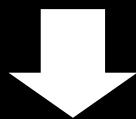
...como me temo que le empieza a ocurrir al Convenio
también, tras las elecciones de Mayo 2015.

Las descalificaciones de los últimos años han sido muy duras y numerosas:

- 1) **Mariano Rajoy:** “Yo voté en contra del actual modelo que no me gusta y que tiene sus dificultades” (2014).
- 2) **Cristóbal Montoro:** “Opaco, difícilísimo de entender, absurdo e injusto socialmente. Divide y enfrenta a unas Comunidades Autónomas contra otras.” (2013).
- 3) **Ángel de la Fuente:** “Es pésimo y casi una lotería. Es muy malo. Es una especie de Frankenstein y una fuente de inequidad” (2014).
- 4) **Luis Garicano:** “Es una locura” (2015).
- 5) **Cristina Cifuentes:** “Es satánico y hay que reformarlo con urgencia” (2015).
- 6) **Joan Ridao:** “Es indecoroso, injusto, opaco y expoliador” (2009).

¡Todas estas descalificaciones **NO se refieren
al Concierto Económico!**

**Son sobre el sistema de financiación de
las 15 Comunidades Autónomas de
régimen común**



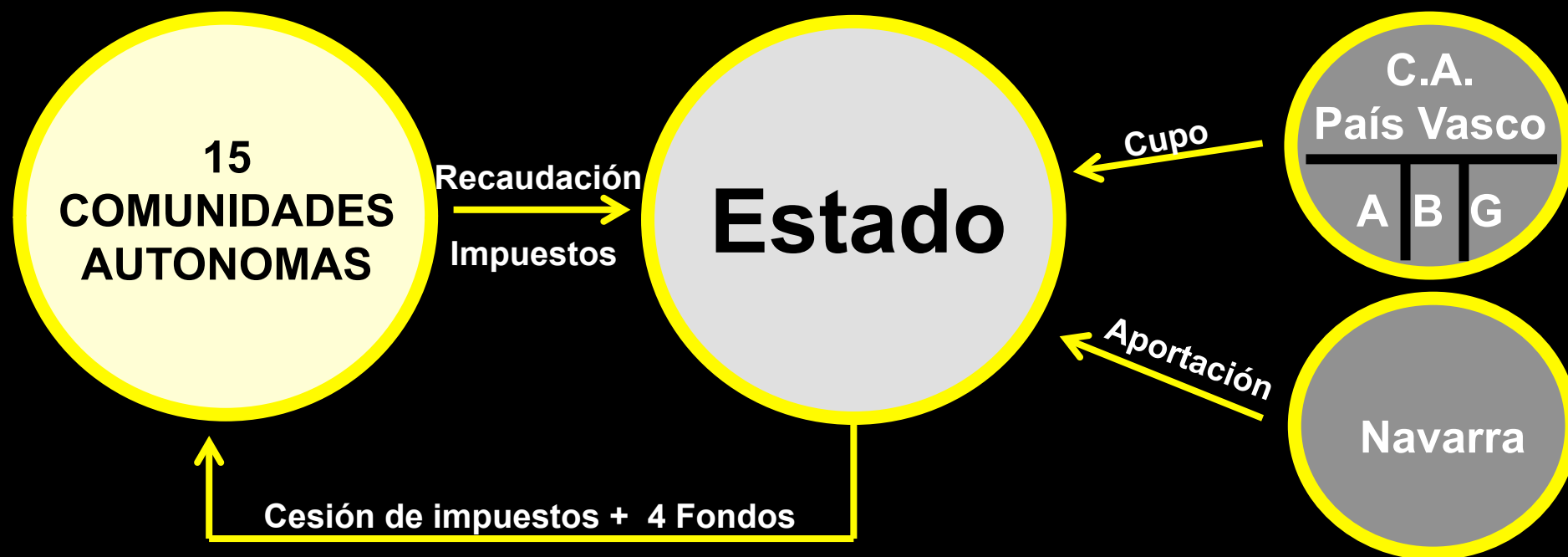
**España no cuenta con un sistema idílico de
financiación de Comunidades Autónomas en el que
el Concierto desentona. **El actual ES MUY MALO.****

**El sistema de financiación de las 15 Comunidades
Autónomas de régimen común ha sufrido nada menos
que siete modificaciones desde la aprobación de la
LOFCA en septiembre de 1980 (es anterior al Concierto
de 1981).**

Tres sistemas **diferentes**, entre los que **no existen vasos comunicantes**:

REGIMEN COMÚN

REGIMEN FORAL



MULTILATERAL BILATERAL	Relación con el Estado	
Agencia Tributaria Estatal	Recaudación de impuestos	
Forales	4 Haciendas	
Cubierto por el Estado Siete	Riesgo Metodologías aplicadas desde 1980	Foral Una
92,24%	% del PIB estatal	7,76%

¿Cuál es mejor?

Es como comparar la **renta fija** (sin riesgo aparentemente) con **la renta variable** (con riesgo evidente) ¿Cuál prefieres?

Dos referencias

Verano 1980

La Generalitat rechaza
el ofrecimiento de
un Concierto Económico
en mi presencia

2000 (*)

NINGUNA de las 15
C.A. de régimen
común
quiere cambiar
al Cupo

(*) Encuesta a todos los Consejeros de Hacienda, preguntando:
“¿Considera que los sistemas forales de cupo deberían extenderse a las comunidades de régimen común?”.
(Papeles de Economía Española Número 83. 2000)

A NINGUNA DE LAS 15 C.A. DE RÉGIMEN COMÚN LES GUSTABA EL RIESGO

(era mejor recurrir al "papá Estado")
Con ello, hoy la dependencia financiera del Estado de esas comunidades es **TOTAL**:

15 C.A. Régimen Común	Referencias ilustrativas	2 Forales
209.597 Mill. de euros	Coste total del rescate autonómico y local (finales de 2016)	C.A. Vasca = CERO Navarra = CERO
41.814	Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores	Cero
62.764	Fondo de Liquidez Autonómico (2012-2014)	Cero
64.869	Nuevo Fondo de Financiación (2015-2016)	Cero
40.150	Otras ayudas financieras	Cero

Para bastantes de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común la situación financiera es **INSOSTENIBLE**.

Tendrá que haber **reestructuración y quitas**.

Estas ayudas han tenido **consecuencias positivas y otras negativas**, para las 15 C.A. de régimen común

POSITIVAS

1. Aumento del PIB	20.000 Mill € (*)
2. Puestos de trabajo mantenidos/creados	100.000 (*)
3. Ahorro de intereses	22.648 Mill € (**)

NEGATIVAS

1. Estas Comunidades están **MUY INFRAFINANCIADAS**
2. El Estado de Bienestar ha quedado muy afectado
3. **Centralización**: El Estado ha aumentado su peso sobre el gasto público total (del 33% en 2008, al 45% en 2015)

Las dos Comunidades Forales no son responsables de esta situación, pero están **SUFRIENDO UN INJUSTO AUMENTO DE LAS CRÍTICAS SOBRE EL CUPO Y LA APORTACIÓN**

(*) Banco de España. Marzo 2015

(**) Ministro de Hacienda. Agosto 2015

**Además de 13 graves confusiones, el
Concierto sufre 22 líneas de intensa
descalificación:**

3

Calumnias

4

Errores

8

Ataques políticos

7

Críticas técnicas



**Tienen dos objetivos: eliminar el Concierto y/o
aceptándolo, criticar la metodología de Cupo... para
AUMENTARLO.**

**La mayoría de estas críticas se extienden
también al Convenio**

Una situación sorprendente:

Todo ello se hace contra un sistema con referendo constitucional, aprobado por una Ley Orgánica del Estado y que, desde 1980, **ha pasado 16 VECES por las Cortes Generales**, con disposiciones previamente **pactadas:**

Resultado de las dieciséis votaciones sobre 2 Leyes del Concierto Económico, 6 Quinquenales de Cupo (1981/hasta hoy) y

8 modificaciones de las mismas:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
RESULTADO	Nº VOTOS	%
Votos a favor	3.760	87,1
Votos en contra	41	0,9
Abstenciones/nulos	517	12,0
TOTAL	4.318	100

¡Menos de un 1% de votos en contra!

① Las **CALUMNIAS** que persiguen al Concierto son de tres tipos:

1ª) El Concierto se concedió por presión de ETA.

2ª) Los vascos no pagan nada al Estado.

3ª) El Concierto crea un paraíso fiscal

Son gravemente erróneas y demuestran la **INSIDIA** y **SINRAZÓN** de muchos críticos

1ª Calumnia (intolerable): **EL CONCIERTO SE CONCEDIÓ POR PRESIÓN DE ETA**

- 1) **Cuando nace ETA, el Concierto lleva ya 90 años en vigor.** Se habían aprobado seis distintos (en 1878, 1887, 1894, 1906, 1925 y 1952).
 - 2) ETA tenía como objetivo crear una Euskadi *“independiente, abertzale, socialista y euskaldun”*. **No necesitaba** el Concierto para nada.
 - 3) En ningún comunicado de ETA se pueden ver expresiones o palabras a favor del Concierto.
 - 4) ETA ha tratado en todo momento de **acabar** con el régimen del Concierto, buscando dificultar al máximo su desarrollo.
 - 5) ETA ha tenido siempre claro que el Concierto ha sido un importantísimo **factor de estabilidad política** (la antítesis de lo que precisaba para sus objetivos revolucionarios).
- etc. etc. etc...

2ª Calumnia (malintencionada): **LOS VASCOS NO PAGAN NADA AL ESTADO**

- Pagar el Cupo es la **primera obligación financiera** de las Administraciones Vascas. La han cumplido, año tras año, desde 1878.
- El Cupo **no lo establece la C. A. del País Vasco**. Es fruto de un pacto con el Estado que se aprueba por Ley.
- ¿Las Cortes Generales aprueban, quinquenio tras quinquenio, que los vascos no contribuyen al sostenimiento de las competencias del Estado?
- ¿O son los sucesivos Gobiernos los que, año tras año, aceptan que se incumpla la Ley?

Conclusión: ¡Parece que estamos ante un caso gravísimo de **prevaricación estatal masiva!**

La C. A. del País Vasco paga al Estado

CANTIDADES SIGNIFICATIVAS

**Cupo Bruto
1987 a 2014**

**Cupo Pagado
1981 a 2014**

**123.159 Mill
€***

**23.006
Mill€**

El Cupo Pagado del periodo 1981-2014 es de
4.429 millones de euros más de lo que
correspondería por población

() Estimación en base a las Leyes Quinquenales de Cupo*

La C. A. del País Vasco contribuye vía Cupo al sostenimiento de **TODAS** las Competencias estatales (y las suyas no

transferidas)
¿Cuánto gasta

el Estado en el País Vasco en el desarrollo
de sus competencias?



**MUCHO MENOS DE LO QUE SE PAGA POR
CUPO BRUTO**

En el periodo 2001 a 2013, **el Estado ha gastado en la C. A. Vasca 15.026 Mill € menos de lo que ha recibido por Cupo Bruto.**

En las relaciones de la Seguridad Social (que no tiene nada que ver con el Cupo) los afiliados vascos han recibido 4.429 Mill € de prestaciones por encima de las cuotas pagadas, en el periodo 2000 a 2013.

Entre Cupo Bruto y Seguridad Social, **el Estado ha gastado en la C. A. Vasca 10.597 millones menos de lo cobrado por Cupo Bruto y cotizaciones.**

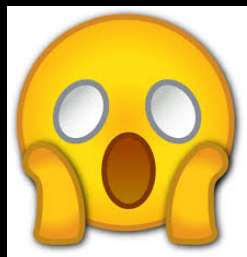
3ª Calumnia (melonada): **EI PAÍS VASCO ES UN “PARAISO FISCAL”**

Aunque parezca increíble, es una opinión bastante común.

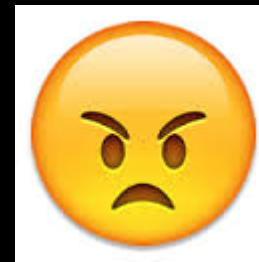
Un ejemplo:

Declaraciones de Ramón Tamames (noviembre 2013):
Calificó de “*casi paraísos fiscales*” a los territorios del País

La contestación a este famosísimo catedrático y político
puede ser doble:



Este señor no tiene ni idea
de lo que es un paraíso fiscal
(o va con mala intención)



Alguien me está
robando mi dinero
(porque pago

La presión fiscal en la C.A. vasca es más alta para las rentas mayores (que son las que acuden a paraísos fiscales)

Ejemplo de tratamiento de un contribuyente sin hijos, con sueldo de 100.000 €/año y rentas de 30.000 € por intereses, con un patrimonio de 2,8 millones de euros:

	Impuesto a pagar en 2015		Diferencia en pago de impuestos (%)
Tributación	País Vasco	Madrid	
Por el sueldo	33.817	34.686	-2,6
Por los intereses	6.625	7.500	-11,7
Por Patrimonio	10.400	0	N/S
TOTAL	50.842	42.186	+20,5
Presión fiscal sobre ingresos	39,1%	32,5%	+6,6 puntos
Tipo marginal IRPF 2015	49%	44,5%	+5,5 puntos

Un significativo ejemplo:

Si la primera fortuna española, con un patrimonio de 59.966 millones de euros, se inclinase por disfrutar del “Paraíso Fiscal de la C. A. del País Vasco” pagaría todos los años por Impuesto de Patrimonio:

600 Millones €

En cambio, en el “Infierno Fiscal de Madrid” pagará CERO.

¡Peligro grave de deslocalización!

Estamos ante un comentario desinformado y malintencionado

- No existe ningún paraíso fiscal con Impuesto de Patrimonio.
- **No existe ningún paraíso fiscal con presión fiscal de dos dígitos** (la tributación de grandes multinacionales se sitúa en Luxemburgo por debajo del 2%).
- De las 3.044 SICAV's (sociedades donde se refugian los grandes contribuyentes) existentes en España en 2014, una única tenía su domicilio en la C. A. Vasca (el 89,8% en Madrid).
- En agosto de 2013, el Consejero de Economía y Hacienda de Madrid afirmaba que **desde el 2010 habían trasladado el domicilio fiscal allí 4.954 sociedades (255 desde la C.A.V.) y que Madrid ofrecía las condiciones fiscales más favorables**

¿Dónde está ese “paraíso fiscal”?

2º Cuatro graves ERRORES sobre el Concierto

1º) El Concierto existe por exigencia nacionalista.

2º) España quebraría si extendiera el Concierto a todas las Comunidades Autónomas.

3º) El Concierto es un sistema medieval.

4º) La metodología de Cupo origina una

¡NINGUNO DE ELLOS ES CIERTO!

3º LOS ATAQUES POLÍTICOS QUE PADECE EL CONCIERTO SON MUY NUMEROSOS Y FRECUENTES

Los más insistentes son ocho:

- 1. Hay que eliminar el Concierto Económico.**
- 2. El Concierto es discriminatorio.**
- 3. El Concierto vasco es un privilegio.**
- 4. El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.**
- 5. El Concierto no cumple con el principio de igualdad.**
- 6. El Concierto Vasco es “oscurantista”.**
- 7. El Concierto Económico es una “antigualla”.**
- 8. El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.**

¡Todos son RECHAZABLES!

4 Las siete **CRÍTICAS** tienen un fondo técnico pero algunas, intencionalidad política

- 1) El porcentaje de contribución del País Vasco al sostenimiento de las cargas del Estado es muy bajo.**
- 2) El porcentaje de contribución no ha cambiado desde 1981.**
- 3) La capacidad de gasto por habitante en el País Vasco es demasiado alta.**
- 4) Los ajustes a la recaudación en la imposición indirecta no son correctos, sobre todo en el IVA.**
- 5) La valoración de las cargas estatales no asumidas por el País Vasco está fuertemente sesgada a la baja en las Leyes Quinquenales de Cupo.**
- 6) El Concierto no es aceptable porque no es técnicamente extensible a otras Comunidades Autónomas.**
- 7) La compensación por déficit no tienen sentido.**

1ª) Crítica: **EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS VASCO AL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS GENERALES DEL ESTADO ES MUY BAJO**

- El 6,24% lo pacté en 1980, tomando como referencia el peso del PIB vasco sobre el estatal (no la población).
- El **pacto fue político**, asumiendo la falta de estadísticas fiables y la situación catastrófica vasca en aquellos años.
- Fue **aprobado por amplísima mayoría** por las Cortes Generales (91,3% de votos a favor y 0,2% en contra).
- La aportación del 6,24%, basada en el PIB, se ha mantenido hasta hoy:
 - La diferencia global es pequeña a favor del País Vasco (**111 millones hasta 2014, un 0,5%**)
 - Durante **16 años ha beneficiado a la C. A. Vasca** (1981-1992 y 1997-2000)
 - **Durante 18 años le ha perjudicado** (1993-1996 y 2001-2014)

Siempre se ha aportado mucho más de lo que correspondería por población (4.430 millones = +19,26%).

La diferencia de contribuir por el 6,24% en vez de con el PIB es mínima. Respecto a la población es muy importante:

Periodo	Millones €		
	Cupo Pagado	Diferencia entre el 6,24% y el que se deduce de:	
		PIB	Población (*)
1981 a 1991	4.947	-453	+533
1992 a 2001	4.884	-30	+803
2002 a 2014	13.175	+372	+3.094
TOTAL 32 años	23.006	-111	+4.430
Diferencia (%)	N/S	-0,5	+19,3

El índice de imputación de Navarra desde 1990 es del 1,60%, un 5,3% por debajo de su peso en el PIB estatal en estos 25 años.

V.

**EL CONCIERTO
EN UN ENTORNO
MUY NEGATIVO
(y el Convenio también)**

¿Cuál es el objetivo de estos numerosos ataques, críticas y ocurrencias diversas?

Objetivo máximo:

Eliminar el Concierto Económico
y que el País Vasco entre en el sistema
común

Objetivo mínimo:

Mantener el Concierto Económico
aumentando el Cupo, fuertemente

Ambos serían una catástrofe para la C. A. del País Vasco, tanto en términos políticos, como en el ámbito público y en el privado... y lo mismo se puede decir para C. F. de Navarra.

Tras el aluvión de críticas, ¿migramos al modelo común?

El ejemplo de dos Comunidades

Referencias	Mala	Buena
Endeudamiento (% s/PIB)	40,3	14,1
Ayudas del Estado (Mill de €)	21.797	0
Rating	BB	A
I+D (%)	1,02	2,09
Gasto social per cápita (euros)	152	796
Gasto por estudiante (euros)	4.833	7.229
Gasto de Sanidad per cápita (euros)	1.343	1.676
Fracaso escolar (%)	22,6	9,4
Corrupción	Muy Alta	Baja

Sorprendentemente se critica mucho más a la Comunidad buena (C. A. Vasca) que ha hecho sus deberes y ha cuidado su Estado de Bienestar, que a la mala

Un planteamiento inaceptable de “Guatemala” a “Guatepeor”...

La alternativa para la C. A. Vasca, tras suprimir su Concierto (y lo mismo se puede decir para la C. F. Navarra) es:

- 1) Adscribirse a un régimen rechazado por las 15 Comunidades que lo padecen**
- 2) Reducir las dotaciones al Estado de Bienestar vasco**
- 3) Depender financieramente del Estado**

En ninguna de las 7 modificaciones del modelo de financiación común se ha perjudicado a ninguna Comunidad ¿Dónde están los beneficios para la C. A. vasca y para la C. F. navarra?

**Objetivo mínimo:
AUMENTAR EL CUPO FUERTEMENTE**

¡Estrategia de “PERDIGONADA”!
(que también la sufre Navarra):

**He identificado nueve
propuestas que proponen
aumentarlo desde 458 millones
de euros hasta 6.371 millones**

**La media es de 3.218 millones de
euros**

**La enorme dispersión de propuestas revela que
no hay un planteamiento objetivo, sino opiniones.**

Aumentar el Cupo Vasco en 3.200 millones hace un **DAÑO INMENSO a la C. A. del País Vasco y a sus habitantes y no resuelve los problemas de nadie**



Esos 3.200 millones representan el 1,3% de la Deuda Autonómica (237.764 Mill €)



Repartidos en función del PIB, a Cataluña les corresponderían 604 millones (el 0,9% de su deuda de 67.855 Mill)

Ese daño inmenso se replicaría en Navarra con un aumento significativo de su Aportación

El impacto para la C. A. Vasca
de ese “objetivo medio”
de aumento del Cupo sería **MUY DURO**

Los 3.200 millones de euros antes citados,
supondrían cambios trascendentales:

- 1º) Aumentar los impuestos en esa cantidad,** para mantener el mismo nivel de gasto público,
- 2º) o disminuir el gasto público** en ese importe,
- 3º) o una mezcla** de las dos opciones anteriores.

(Se excluye la emisión de Deuda Pública, porque al final habría que amortizarla y pagar los intereses).

¿Se pueden incrementar los impuestos en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?

(Las Comunidades Autónomas no verían un solo euro)

¡Sí!

En impuestos directos (IRPF y sociedades)

(Los indirectos no se pueden tocar)

Recaudación 2015 del País Vasco (Mill €)	
IRPF	4.390
Sociedades	1.159
Otros Imp. Directos	315
TOTAL	5.864

3.200 millones de euros de mayor Cupo supondría un incremento del 55% en tus impuestos directos.

¿Estás dispuesto a asumirlo?

**¿Se puede reducir el gasto público vasco en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?
(Las Comunidades Autónomas no verían un solo euro)**



¡Sí!

Pero con muy duras consecuencias:

**Una fortísima disminución del
Presupuesto del País Vasco.**

Lo que se traduciría en:

**Sensible
disminución del PIB
(y, después,
de la recaudación)**

**Fuerte
incremento
del desempleo**

**Fuerte
deterioro
del Estado
de Bienestar**

Una disminución del gasto público de 3.200 millones de euros produciría un duro impacto económico, un sensible castigo social y una disminución directa de tu calidad de vida

El ajuste podría hacerse así:

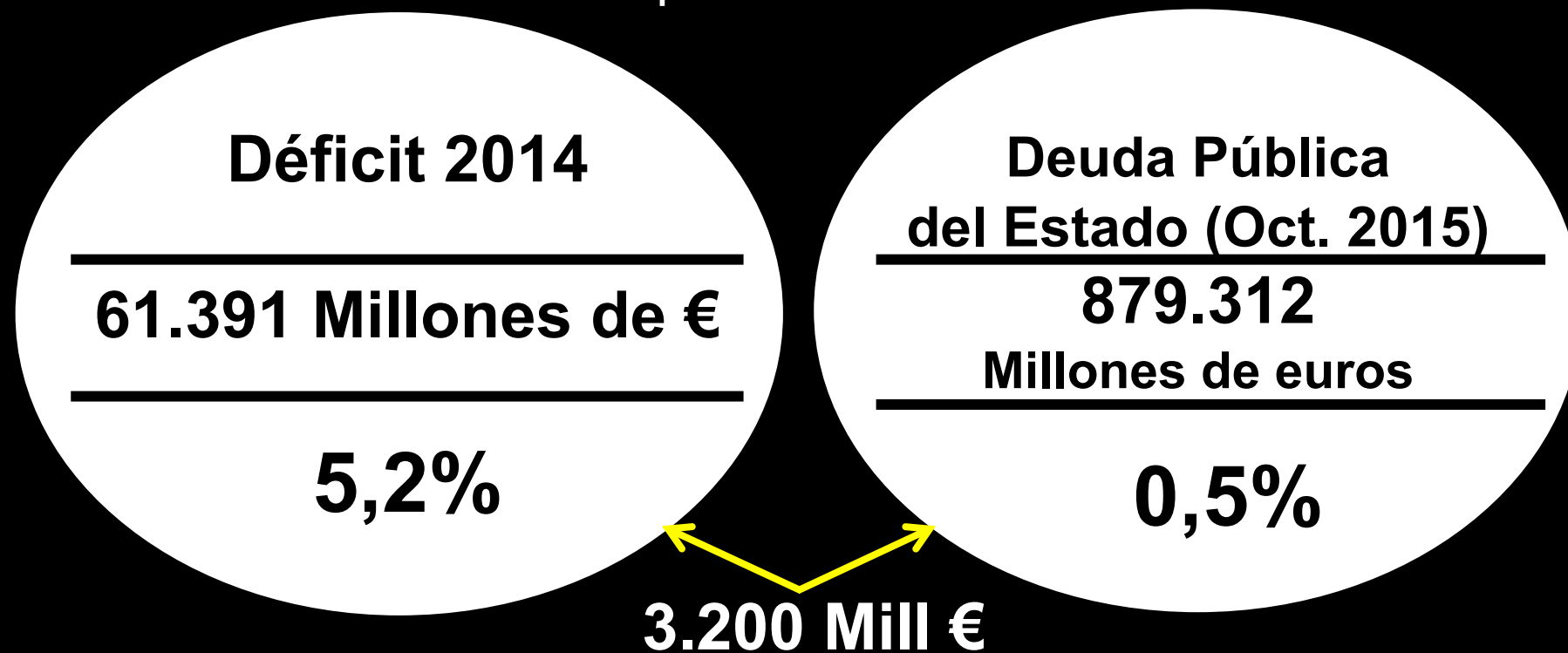
Servicio público	Presupuesto 2015	Disminución para pagar más Cupo (3.200 Mill)	
		(%)	Mill €
Educación	2.444	40	978
Sanidad	3.384	40	1.354
Infraestructuras	630	42	265
Seguridad	595	50	298
Industria	102	100	102
Investigación	203	100	203
TOTAL	7.358	43,50	3.200

¡Ya hemos aumentado el Cupo al Estado en 3.200 Mill €!

Cui prodest? ¿Por qué? ¿Para qué?

- 1) ¿A quién beneficia perjudicar la educación, la salud, etc. de la población vasca?**
- 2) ¿A quién beneficia obligar a los vascos a que soporten una presión fiscal que ya es más alta que la de otras Comunidades Autónomas?**
- 3) ¿Empeorando al País Vasco se beneficia al resto?**
- 4) ¿Quién garantiza que la inversión de esos recursos detraídos de la C.A. vasca (la primera en casi todo lo bueno y en el pelotón de cola en todo lo malo) se va a hacer mejor que en País Vasco (lo cual sería la única posibilidad para mejorar el**

Además, como la relación con el Estado es **BILATERAL**, un incremento del Cupo beneficia solo al Estado mismo (disminuyendo su déficit) y no a las quince Comunidades Autónomas que no tienen Concierto



El impacto de un aumento de Cupo es insignificante para el Estado y muy grave para la C. A. del País Vasco.

Todas las manifestaciones anteriores son aplicables a un aumento fuerte de la Aportación de Navarra.

VI.

**UNA LLAMADA
A TU
RESPONSABILIDAD**

Estos 22 ataques, críticas, calumnias y errores reiteradamente repetidas, han tenido una **GRAVE CONSECUENCIA:**

La creación de un peligroso ESTADO DE OPINIÓN contrario al Concierto y al Cupo (y paso a paso, al Convenio y a la

Esto es muy negativo para la C.A. Vasca y la C.F. Navarra, para sus instituciones, para su economía, para su sociedad... y para ti.

En definitiva, es una **AMENAZA** para el sistema que ha contribuido a nuestra prosperidad y a la estabilidad de la relación con Estado durante mucho

El Concierto tiene que hacer frente a otras amenazas a corto, medio y largo plazo:

1ª) Tenemos una economía con alto paro, con un **horizonte económico poco dinámico** (como el europeo y el español) que se traduce en un riesgo potencial de recaudación.

2ª) Las **perspectivas demográficas** son catastróficas y traen aparejada una fuerte presión sobre el gasto público futuro.

3ª) La **fuerte competencia de la “aspiradora nacional” (Madrid)**. Es un espacio mucho más atractivo (menos presión fiscal para las rentas altas, mayor capacidad para atraer inversión, concentración de centros de decisión, mejores oportunidades de buenos empleos y ventajas competitivas decisivas en infraestructuras.)

4ª) Una **modificación constitucional** que apueste por la centralización y la absoluta simetría

Y en distinta medida,
todos estos factores afectan también a Navarra.

La capacidad de atracción de Madrid es hoy inmensa y afecta al País Vasco:

Año	% sobre PIB estatal	
	C. A. Vasca	Madrid
1981	7,53	14,77
2014	6,07	18,68
Diferencia	-1,46	+3,91

Esos 1,46 puntos equivalen a una pérdida de PIB vasco de 15.513 millones, lo cual supone 2.906 millones de MENOR RECAUDACIÓN.

¡El crecimiento económico es CRÍTICO para el Estado de Bienestar!

Y a todo ello se une una **sociedad vasca adormecida** por su alto nivel de vida y la ausencia de estímulos para afrontar un necesario proceso de transformación. ¿Reaccionaría en defensa del Concierto (que es su propia defensa)?



En junio de 1978 salimos 80.000 personas a la calle para reclamar un Concierto que tardó todavía 30 meses en conseguirse.

¿Cuántos saldríamos ahora a defenderlo?

Por supuesto que **el Concierto (y el Convenio)**
no es perfecto y que se puede y se debe
mejorar.

(y con ese objetivo se plantean en la obra las
38 Recomendaciones citadas)



Pero tampoco lo es el sistema LOFCA.
Ni ninguno de los modelos
hacendísticos del mundo
(ni federales, ni unitarios).

**No existe un modelo ideal que sirva
de referencia a todos los demás.**

Dos conclusiones:

1ª

¡Hay que REACCIONAR!

2ª

Debes RESPONSABILIZARTE

**(de conocer, de difundir, de defender
el Concierto y el Convenio)**

El Concierto merece admiración, merece
respeto, merece agradecimiento.



Tenemos que conocer
más y mejor el Concierto.



**DEBEMOS RESPALDARLO Y
DEFENDERLO**

Y ése es el objetivo que me he auto-impuesto,
como un **deber ciudadano**, al preparar esta
obra personal

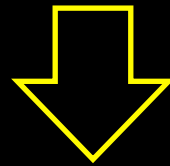
**Son peticiones extensibles
también al Convenio**

Y es que me preocupa una idea que leí hace tiempo y que hoy tiene plena vigencia respecto al Concierto y al Convenio:

“Nos sentimos orgullosos de nuestra sociedad, pero desconocemos cómo se pone de manifiesto. Ni opinión, ni propuesta, ni acción, ni condena. Silencio... que nos convierte en cómplices por nuestra propia inhibición.

Los que no quieren ser sujetos pasivos del declive, deberán asumir la responsabilidad de dar la cara”.

**Me preocupa, porque veo a nuestras
instituciones MUY SOLAS EN LA DEFENSA
DEL CONCIERTO (y del Convenio)**



**¡La Sociedad Civil
Vasca está dormida!**

**Hay que hacerla despertar y crear un
cauce para que actúe**

Y es crítico, también, para el futuro:

**INTELIGENTE LÍNEA DE
APOYO Y DE
COLABORACIÓN
entre la C.A. Vasca y la
C.F. Navarra en defensa
de sus regímenes**

...y en mutuo beneficio

Esta conferencia es un resumen de la obra gratuita y de fácil lectura que he preparado para
Si estás de acuerdo con lo que has leído en esta presentación:

**Debes CONOCER mejor,
DIFUNDIR mucho más y
DEFENDER a fondo
tu Concierto y tu Convenio**

**...para que vivan al menos un
siglo más.**

Para ello tienes, además, la web:

**También estamos en Twitter:
@ElConciertoPLUS**

Algunos logros ESPERANZADORES:

- **1.157 asistentes a 5 presentaciones**
- **Visitas a la web en los 4 primeros días: 4.646**
- **Audiencia ETB2 el 25 noviembre: 74.000 espectadores (8,1% de share vs. 3,8% la semana anterior)**

EL CONVENIO

**Debe seguir siendo el pilar del
Estado de Bienestar navarro y un
sólido punto de apoyo para
lograr una Navarra mejor,
más solidaria y competitiva y**

**CON UN FUTURO
BRILLANTE**

EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: **Una visión personal**

Pedro Luis URIARTE

plus@elconciertoekonomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS

18 de Noviembre de 2015

**EL CONCIERTO
ECONÓMICO
VASCO:**

Una visión personal



Pedro Luis Uriarte
Presidente de la Comisión Negociadora Vasca
del Concierto Económico de 1981